



Resolución de Secretaría General

Lima, 07 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;



Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG, señala en el literal f) de su artículo 58°, que la Entidad puede asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas; y, supervisando su cumplimiento;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE del 07 de enero de 2015, se ha delegado en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2015-DV-SG de fecha 11 de junio de 2015, se encarga las funciones del Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, al servidor CAS Leopoldo Edmundo Orlando Passalacqua Soto, en adición a sus funciones desarrolladas en la referida Unidad, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;



Que, por necesidad del servicio, la Alta Dirección considera necesario dar por concluido el encargo citado en el considerando precedente, y encargar la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración, al servidor CAS Luis Enrique Bravo Cárdenas, profesional de la Oficina General de Administración, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N°001-2006-

DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, el servidor a que se contrae la presente, deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones efectuado al servidor Leopoldo Edmundo Orlando Passalacqua Soto, como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- ENCARGAR al servidor CAS Luis Enrique Bravo Cárdenas, Profesional de la Oficina General de Administración, las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones y sin irrogar mayores gastos a la entidad.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal antes mencionado, así como archivar una copia de la presente resolución en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comité Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General